

MAT: Concede prórroga extraordinaria en Sumario Administrativo que indica.

ALGARROBO, 19.03.2014

DECRETO Nº 1330

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2. Ley Nº 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
- 3. D.A. Nº 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía. 4.
- 5. D.A. N° 2697 de fecha 23.08.2013, ordena instruir Sumario Administrativo.
- Oficio Nº 06/2014 solicitud de Prórroga al Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

En Virtud de Oficio N° 06 de fecha 17 de Marzo del año 2014, el cual solicita prorroga de plazo al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

CRALIDAD DE

1. Concédase prórroga extraordinaria de 30 días hábiles, a partir del día 21 de Marzo 2014, para continuar con proceso disciplinario ordenado instruir mediante D.A. N° 2697 de fecha 23.08.2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASEY ARCHIVESE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

AME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA ALCALDE

JGF/RCV/PMP/cdf DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección Jurídica

Archivo